



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0761**
NEUQUÉN, 27 OCT 2014

VISTO:

El expediente OE N° 5764-D/2014 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 278/DGlyT/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0004-00002361 por \$ 3.468.- (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de enlace de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal y el Museo Nacional de Bellas Artes, MNBA, durante los meses de Agosto y Septiembre/2014;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra respectiva, y encontrándose en trámite la nueva contratación, el período mencionado quedaría sin cobertura;

Que previo al pago de las facturas, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1038/14, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración con la Transacción Preventiva N° 5002;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

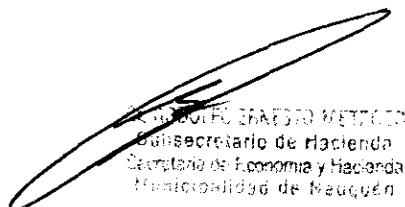
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0004-00002361 por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 3.468.-), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de enlace de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal y el Museo Nacional de Bellas Artes, MNBA, durante los meses de Agosto y Septiembre/2014, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza


SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2001
Fecha 07 / 11 / 2014